

# ANEXO T-XVII: PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y SERVICIOS DEL PARQUE CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

## A. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

1.- **CONTRATO EMPRESA ASOCIADA:** 25 €/mes. (domicilio social en el Parque y servicios asociados).

2.- **COWORKING:**

- 100 €/mes por puesto. (coworking básico)
- 275 €/mes por puesto (coworking del

CIEB)

Bonificaciones: Las empresas procedentes de los programas de emprendimiento disfrutarán de 12 meses gratuitos.

Transcurrido este período tendrán descuentos aquellas empresas cuya facturación anual no supere los 75.000 €, según el siguiente detalle:

Criterio de referencia para la aplicación del descuento: Grupo 7 P.G.C. Ventas e Ingresos	Descuento para empresas spin off y start up PARTICIPADAS UMH	Descuento para empresas start up NO PARTICIPADAS UMH
<= 25.000 €	95%	85%
25.001 € - 50.000 €	85%	75%
50.001 € - 75.000 €	75%	65%
>= 75.001 €	0%	0%

### 3.- ESPACIOS INDIVIDUALES:

3.1. Para el supuesto de empresas participadas y/o vinculadas con el Parque Científico que utilicen *instalaciones del Parque Científico que se encuentran fuera de los campus* de la UMH, abonarán el importe del coste que suponga para la FUMH la contratación de esas instalaciones, incrementado en hasta un 15%.

3.2. Precios *para empresas de reciente constitución*, y que no presenten facturación (grupo 7: ventas e ingresos). Esto precios se aplicarán durante el primer año.

**Tabla 1**

Criterio de referencia para aplicación de este precio según la superficie:	Precio para empresas spin off y start up PARTICIPADAS UMH	Precio para empresas start up NO participadas UMH
Superficie de 20 a 49 m <sup>2</sup>	50 €/mes	75 €/mes
Superficie de 50 m <sup>2</sup>	100 €/mes	150 €/mes

Estos precios no serán de aplicación en empresas de reciente constitución pero que arrastren un histórico de negocio. (Unidades de negocio escindidas, cambios de autónomos a sociedad de capital, etc.)

### 3.3. Precios en general:

**Tabla 2**

Volumen de m2	€/m2
Hasta 49 m <sup>2</sup>	11,5
>= 50 m <sup>2</sup>	11
>= 75 m <sup>2</sup>	10,5
>= 100 m <sup>2</sup>	10
>= 150 m <sup>2</sup>	9
>= 200 m <sup>2</sup>	8

Los precios anteriores incluyen la repercusión de gastos comunes que asciende a 4 euros/m<sup>2</sup>/mes.

3.3.1 Despacho ubicado en la planta baja de Quorum III (estancia nº 14): 200 €/mes.

3.3.2 Despachos ubicados en planta segunda de Quorum III (estancias de 20 m<sup>2</sup> aprox.): 300 €/mes.

Se bonificará el precio público de 3.3, según los criterios establecidos a continuación:

**Tabla 3**

Criterio de referencia para aplicación de descuento: Grupo 7 P.G.C. Ventas e Ingresos (1)	Descuento para empresas spin off y start up <b>PARTICIPADAS</b> <b>UMH</b>	Descuento para empresas start up <b>NO participadas</b> <b>UMH</b>
<=25.000€	95%	85%
25.001€ - 75.000€	85%	75%
75.001€ - 125.000€	75%	65%
125.001€ - 200.000€	65%	55%
200.001€ - 300.000€	45%	35%
300.001€ - 400.000€	25%	15%
400.001€ - 500.000€	10%	5%
>=500.001€	0%	0%

(1) La cifra de ventas de referencia para la aplicación de este criterio se obtendrá de los importes de las cuentas anuales, cuando existan, o de la estimación razonable presentada por la compañía.

Los descuentos arriba establecidos no serán de aplicación sobre los 4 €/m<sup>2</sup>/mes de repercusión de gastos

comunes.

Para la tipología de empresas referenciadas en este punto, se podrían establecer un periodo como máximo de hasta 6 meses del contrato, donde solo tengan la obligación de abonar el coste del servicio de empresa asociada (25 €/mes+IVA). La concesión de dicha bonificación a las empresas participadas por la UMH o start ups, interesadas en instalarse en el Parque, sólo se aplicará en el momento de su instalación en el PC y en aquellos casos en los que se justifique la realización de gestiones y/u obras imprescindibles para poder realizar el traslado, o bien se justifique su necesidad por el plan de crecimiento y/o inversión de la empresa.

Posibilidad de bonificar hasta el 100% del precio por la cesión de espacios a aquellos organismos, entes o asociaciones que realicen cualquiera de las siguientes funciones:

- Hagan de catalizador para que otras empresas puedan colaborar con las empresas vinculadas al Parque Científico o con el propio Parque Científico.
- Sean un foco de atracción para la instalación de empresas en el Parque Científico.
- Estén alineados con los objetivos estratégicos del Parque Científico.

4.- **USO DE TRASTEROS:** 50 €/mes

5.- **POR USO DE LOS LABORATORIOS:**

a) **Comunies del CIEB (equipos):** 100 €/mes

Se aplicarán los descuentos siguientes:

Para promotores de proyectos en programas de emprendimiento	100%
Para empresas premiadas en los programas de emprendimiento (hasta 12 meses)	100%

b) **Comunes del Laboratorio de Prototipado:** 150€/mes, o 10€/día en caso de ser utilizado por días.

Se aplicarán los descuentos siguientes:

Para empresas e instituciones con convenio con el Parque Científico	10%
Para la comunidad UMH	50%
Para promotores de proyectos en programas de emprendimiento	100%
Para empresas premiadas en los programas de emprendimiento (hasta 12 meses)	100%

6.-**SERVICIO ALQUILER DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE LABORATORIO:**

<b>Servicio de alquiler de mobiliario de oficina</b>	<b>PVP €/MES</b>
Armario 2 módulos (módulo bajo de puertas y cajones de archivo)	7

Armario 1 módulos (módulo bajo de puertas)	4
Sillas	2.5
Silla de Dirección	5
Mesa de Dirección	5
Mesa de Juntas	7
Mesas de Trabajo sin cajonera	3
Mesas de Trabajo con cajonera	4.5
Mesa Central Reuniones	4
Mesa alta	2
Cajoneras	3
Taburetes ruedas	2
Estantería	4
Campana de flujo laminar	15

#### 7.-SERVICIO ALQUILER DE LAS SALAS

<b>Salas</b>	<b>PVP €/DIA (*)</b>
Salones de Actos	300,00
Salas de Reuniones	50,00
Aula de Formación	120,00

(\*) Bonificación:

- Descuento del 50% Comunidad UMH.
- Para empresas o instituciones con convenio con la FUMH: 10% de descuento.
- Para empresas o instituciones que colaboren activamente con el Parque Científico, sus empresas o emprendedores, se bonificará el 100%.
- En el caso de Empresas instaladas en el Parque, no resultará de aplicación éste apartado, incluido en el precio aplicable según apartado 3 (espacios individuales), a excepción de que sea para la realización de algún curso y/o seminario, donde es obligatorio contar con autorización explícita de la Directora-Gerente de la Fundación UMH y se aplicará, en su caso, el 50% del precio público del aula de formación.

Consideración:

- Reserva de Salones de Actos: Se aplicará el 50% para uso de media jornada.
- Reserva de hasta 4 horas ininterrumpidas: Se aplicará el 50% del PVP Día.
- Reserva a partir de 4 horas ininterrumpidas: Se considerará día completo.

## 8.- POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DATOS:

Según el caudal contratado:

- Red asimétrica:

Bajada	Subida	PVP
20 Mbps	2 Mbps	20,00 €/mes
50 Mbps	5 Mbps	30,00 €/mes
100 Mbps	10 Mbps	45,00 €/mes
200 Mbps	20 Mbps	60,00 €/mes
200 Mbps	100 Mbps	65,00 €/mes

- Red simétrica:

Bajada	Subida	PVP
20 Mbps	20 Mbps	40,00 €/mes
50 Mbps	50 Mbps	70,00 €/mes

- Servicios opcionales:

SSL VPN (acceso remoto)	5€/mes
IP fija + redirección de puestos (publicación de servicios)	6 €/mes
Backup en Red (hasta 5 Gb)	5€/mes
Mantenimiento de lógica y física de red	5€/mes por cada switch adicional (se cobra a partir del segundo switch)

En el caso de empresas de reciente constitución, y que no presenten facturación (grupo 7: ventas e ingresos), esto es las referenciadas en la tabla 1, habrá una bonificación del 100% en el servicio de datos consistente en el paquete básico 20 – 2.

En el caso de empresas cuya facturación (grupo 7: ventas e ingresos) sea inferior a 75.001 €, esto es los dos

primeros grupos referenciados en la tabla 3, habrá una bonificación del 100% en el servicio de datos consistente en el paquete básico 20 –2.

#### 9.- POR CONSUMOS ELECTRICOS

Se repercutirá a cada compañía los consumos eléctricos realizados al precio establecido por el proveedor en cada momento. NO se repercutirá este coste a:

- Las empresas de reciente constitución, y que no presenten facturación (grupo 7: ventas e ingresos).
- Las empresas cuya facturación (grupo 7: ventas e ingresos) sea inferior a 75.001 €.

Con carácter General, deberán ser liquidados los precios públicos por el Uso de las Infraestructuras, deberán ser liquidados en el plazo de 30 días desde su devengo. Con carácter excepcional, en situaciones extraordinarias suficientemente motivadas, podrá solicitarse el aplazamiento en su liquidación, conforme al calendario de pagos que resulte aprobado, y debiéndose liquidar en todo caso, dentro del mismo ejercicio económico en el que se devenguen sus gastos.

### B. SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES

#### 1.- POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTOTIPADO:

<b>Servicios</b>	<b>PVP €/HORA</b>
Diseño 3D	de 20 a 30 €/hora (según dificultad del proyecto)
Impresión 3D (No incluye el coste del material que se cobra aparte)	de 15 a 25 €/hora (según tipo de material)
Taladradora	de 15 a 25 €/hora (según tipo de material)
Fresadora	1. Puesta a punto: 20€ 2. de 25 a 35 €/hora (según tipo de material)

Se aplicarán los descuentos siguientes:

Para miembros de la comunidad universitaria	50%
Para empresas e instituciones con convenio con el Parque Científico	10%
Para empresas instaladas en el Parque Científico y asociadas	50%
Para promotores de proyectos en programas de emprendimiento	100%
Para empresas premiadas en los programas de emprendimiento (hasta 12 meses)	75%

## 2.- FORMACIÓN A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES:

	CONOCIMIENTOS GENERAL (€/hora)	ESPECIALIZACIÓN (€/hora)
BASE 10 ALUMNOS		
Menos de 25 horas	De 7 hasta 8	De 8 hasta 10
Desde 26 a 69 horas	De 6 hasta 7	De 7 Hasta 9
Más de 70 horas	De 5 hasta 6	De 6 hasta 7
BASE 15 ALUMNOS		
Menos de 25 horas	De 5 hasta 6	De 6 hasta 8
Desde 26 a 69 horas	De 4 hasta 5	De 5 hasta 7
Más de 70 horas	De 3 hasta 4	De 4 hasta 6
BASE 20 ALUMNOS		
Menos de 25 horas	De 4 hasta 5	De 5 hasta 7
Desde 26 a 69 horas	De 3,25 hasta 4	De 4 hasta 6
Más de 70 horas	De 2,5 hasta 3,25	De 3,25 hasta 5
BASE 30 ALUMNOS		
Menos de 25 horas	De 2 hasta 3	De 3 hasta 5
Desde 26 a 69 horas	De 1,5 hasta 2,5	De 2,5 hasta 4
Más de 70 horas	De 1 hasta 2	De 2 hasta 3
BASE 40 ALUMNOS		
Menos de 25 horas	De 1,25 hasta 2,25	De 2,25 hasta 4
Desde 26 a 69 horas	De 1 hasta 2	De 2 hasta 3
Más de 70 horas	De 0,75 hasta 1,5	De 1,5 hasta 3

Se aplicarán los descuentos siguientes:

Para miembros de la comunidad universitaria	50%
Para empresas e instituciones con convenio con el Parque Científico	10%
Para empresas instaladas en el Parque Científico y asociadas	50%
Para promotores de proyectos en programas de emprendimiento	50%

### 3.- POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD AUDIOVISUAL:

DESCRIPCIÓN SERVICIO/ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA/REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1 hora de grabación, o fracción, 1 cámara (edición no incluida)*	Horas	80
1 hora de edición, o fracción de vídeo de 1 cámara + rótulos sobreimpresos en postproducción (faldones, logotipo)	Horas	75
1 hora de edición de material externo (máximo 4 minutos)	Horas	75
1 jornada de edición (aproximadamente 8 horas) + rótulos sobreimpresos en postproducción	Horas	600
½ jornada de edición (aproximadamente 5 horas) + rótulos sobreimpresos en postproducción	Horas	375
1 hora de grabación, o fracción, 2 cámaras (edición no incluida)*	Horas	150
1 hora de edición, o fracción, de vídeo de 2 cámaras + rótulos sobreimpresos en postproducción (faldones, logotipo)	Horas	182
1 hora de grabación sobre fondo/chroma + 1 cámara + rótulos sobreimpresos (edición no incluida) (duración máx. de 5 min/vídeo)	Horas	105
Toma de 1 imagen fotográfica a petición (desplazamiento no incluido)	Unidad	20
Toma de 1 foto de producto (desplazamiento no incluido)	Unidad	10
Locución de textos en instalaciones profesionales (o fracción de 5 min.)	5 minutos	80
Locución de textos en instalaciones profesionales (o fracción de 5 min) + integración en presentación multimedia o vídeo	5 minutos	130
½ jornada de grabación, 1 cámara, (edición no incluida)	5 horas aprox.	400
½ jornada de grabación, 2 cámara (edición no incluida)	5 horas aprox.	750
1 jornada de grabación, 1 cámara (edición no incluida)	8 horas aprox.	640
1 jornada de grabación, 2 cámara (edición no incluida)	8 horas aprox.	1.200
1 cámara extra	Unidad	70
1 cambio en los vídeos no pactado	Unidad	45
1 adaptación a nuevo formato no pactado	Unidad	80



Entrega de brutos sin edición (entregado en formato HD)	Proyecto	100
Traducción del guion del vídeo a 1 idioma	Palabra	De 0,06 hasta 0,07
Análisis y propuesta estratégica en redes sociales para la difusión del contenido audiovisual	Hora	65
Consultoría	Hora	65

Se aplicarán los descuentos siguientes:

CONCEPTO	DESCUENTO
Empresa instalada no participada	25%
Empresa participada	50%
Empresas con servicio de crecimiento empresarial / Búsqueda de financiación	50%
Emprendedores vinculados al PCUMH	50%
Comunidad UMH	50%
Empresas no instaladas que hayan adquirido otro servicio del PCUMH*	25%
Instituciones con convenio con la Fundación UMH	25%
Empresa participada que compre algún servicio a la Fundación UMH*	10% adicional
Empresas que contratan 2 o más servicios audiovisuales (1 año desde la primera contratación)*	10% adicional al servicio de menor precio

\*Descuentos aplicables a empresas que hayan contratado un servicio a la Fundación UMH en el último año (desde la fecha de facturación del servicio).

#### Características del servicio:

La edición se realizará en 1 idioma. El coste de traducción se añadirá adicionalmente en caso de solicitarlo. La realización de estas traducciones vendría amparada desde los profesionales del Centro de idiomas.

Cada jornada de grabación adicional supondrá un suplemento en el precio.

No se incluyen actores, maquillaje, estilismo, vestuario, atrezzo, otros materiales y otros servicios no incluidos en la lista.

Se admitirá 1 tanda de cambios dentro de la versión final, en el plazo de 15 días naturales. Los cambios posteriores tendrían un incremento en el precio de 80 €/h.

Las actuaciones contempladas dentro de los proyectos serían:

- Dirección
- Cámara
- Dirección de fotografía
- Producción
- Montaje
- Etalonaje (Corrección de color)

No están incluidas las partidas de dietas ni transporte. Las no contempladas corren a cargo del cliente. Si las sesiones se llevan a cabo en fin de semana (sábado o domingo) o festivo, el presupuesto aumentará en un 20% sobre el total.

4.- **CONSULTORÍA:** 65 €/ hora.

#### 5.- **BÚSQUEDA DE FINANCIACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA:**

5.1.- EMPRESAS y/o PROYECTOS que NO ESTAN DENTRO DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN

<b>Tramo fijo:</b> 65 €/hora.		
<b>Tramo Variable:</b>		
Desde	Hasta	% Comisión
1,00 €	20.000,00 €	12,00%
20.001,00 €	175.000,00 €	9,00%
175.001,00 €	1.000.000,00 €	6,00%
1.000.001,00 €	En adelante	4,00%

5.2.- EMPRESAS y/o PROYECTOS que ESTÁN DENTRO DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN

<b>Tramo fijo:</b> 55 €/hora.		
<b>Tramo Variable:</b>		
Desde	Hasta	% Comisión
1,00 €	20.000,00 €	10,00%
20.001,00 €	175.000,00 €	8,00%
175.001,00 €	1.000.000,00 €	5,00%
1.000.001,00 €	En adelante	3,00%

Estos mismos precios serán de aplicación para las empresas participadas por la UMH, y para aquellas empresas a las que estamos prestando servicios de consultoría estratégica.

#### 6.- **DESCUENTOS A EMPRESAS DEL PARQUE CIENTÍFICO Y/O PARTICIPADAS POR LA UMH POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:**

A las empresas instaladas en el Parque Científico y/o participadas por la UMH se les aplicarán un descuento de hasta el 20% sobre el total de lo que se les haya facturado desde el Parque Científico por servicios realizados

durante el año natural (no incluyendo en los mismo la cesión de espacios), en función de los siguientes tramos:

<b>Importe facturado bajo presupuesto (IVA no incluido)</b>	<b>Porcentaje</b>
De 1 a 1.500€	20%
De 1.501 a 6.000 €	15%
Más de 6.000 €	10%

Posibilidad de bonificar hasta el 100% de los servicios prestados a aquellos organismos, entes o asociaciones que realicen cualquiera de las siguientes funciones:

- Hagan de catalizador para que otras empresas puedan colaborar con las empresas vinculadas al Parque Científico o con el propio Parque Científico.
- Sean un foco de atracción para la instalación de empresas en el Parque Científico.
- Estén alineados con los objetivos estratégicos del Parque Científico.

#### **7.- PROGRAMA MAKERS.**

La Fundación Universitat Miguel Hernández por la prestación de los servicios relacionados con el programa Makers: programa para el desarrollo de productos innovadores (actividades básicas: análisis de novedad del producto, diseño y desarrollo del prototipo, estrategia y pre comercialización del mismo) se reserva el derecho de tomar hasta un 90% de la propiedad industrial e intelectual del posible resultado.

Dicho porcentaje se fijará, y quedará cerrado con el promotor del proyecto, en función de aportaciones de recursos (horas de personal, costes de materiales, etc.) de las dos partes, y de las actividades que procedan para el proyecto en concreto.

#### **8.- SERVICIO DE PRE COMERCIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS.**

En caso de que una empresa y/o un promotor del producto ya lo tuviesen desarrollado y protegido y solo necesitase apoyo del Parque Científico en la fase de pre comercialización, el precio será la suma de las horas dedicación estimadas (a 65 €/horas) y/o de hasta el 20% de las ventas netas del producto en función del tiempo de dedicación del personal del Parque Científico, de la complejidad de la tecnología, y el sector de actividad en el que se encuentre ubicada.

A las empresas participadas por la UMH, productos salidos del programa Makers, o empresas instaladas en el parque científico, se les podrá realizar un descuento en el servicio de hasta un 90% en función del interés estratégico que la prestación de dicho servicio tenga para el Parque y/o la UMH.

### **Disposición Adicional**

1. Con carácter general los precios públicos de la Encomienda del Parque Científico deberán ser atendidos cuando se presenten a su cobro, aunque se podrán negociar otros plazos en función de las características de la empresa solicitante y siempre dentro de los límites que marca la Ley de Morosidad (ley 3/2004).
2. Con carácter excepcional, en situaciones extraordinarias suficientemente motivadas, la empresa podrá solicitar el aplazamiento del pago de los Precios Públicos que resulten de aplicación en el apartado A- "Gestión de Infraestructuras" de este Anexo. La Fundación analizará la petición y autorizará, en su caso, un calendario de pagos. En la medida de lo posible, la deuda se tendrá que atender dentro del mismo ejercicio económico en que se genere, salvo que nazca en el último trimestre del año. En este caso el calendario de pagos debería no extenderse más allá del primer trimestre del ejercicio siguiente.

## **Disposición Transitoria**

1. Aplicación de una reducción transitoria sobre los precios públicos recogidos en éste anexo, para el fomento y reactivación de la actividad de las empresas alojadas en Parque Científico, afectadas por las medidas adoptadas durante el periodo de alarma decretado por el COVID-19.
2. Sólo se podrán acoger a esta medida las empresas vinculadas con el Parque Científico que:
  - a) No se hayan acogido a moratoria alguna en el pago de la renta, o,
  - b) Habiéndose acogido a moratoria en el pago de la renta, la misma se ajuste a las condiciones establecidas por el Parque Científico, recogidas en la Disposición Adicional recogida en el apartado anterior.
3. La cuantía de esta reducción transitoria se calculará, atendiendo al porcentaje de bajada de la facturación media mensual que hayan sufrido las empresas durante el tiempo que dure el estado de alarma, y con el tope máximo del 75% al precio de cesión de uso de espacios y servicio de datos de las empresas durante el periodo de duración del estado de alarma; resultando de aplicación a las facturas correspondientes a los meses de junio y siguientes, hasta la finalización de la cuantía a descontar por la FUMH, aportándose informe específico de aplicación, en la Liquidación Anual de la Encomienda vigente.
4. Esta reducción de los precios públicos, supondrá una reducción en los costes de la Encomienda de Gestión del Parque (Partida Presupuestaria del Estado de Gastos 0000/32211/22800), por el mismo importe en que se reduzcan las previsiones de ingresos ( 0000/39999 “Ingresos de Gestión Encomienda del Parque FUMH”) recogidos en el presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche para el 2020, debiéndose garantizar la estabilidad presupuestaria, en la liquidación de la vigente Encomienda de Gestión gestionada por la FUMH.